



PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

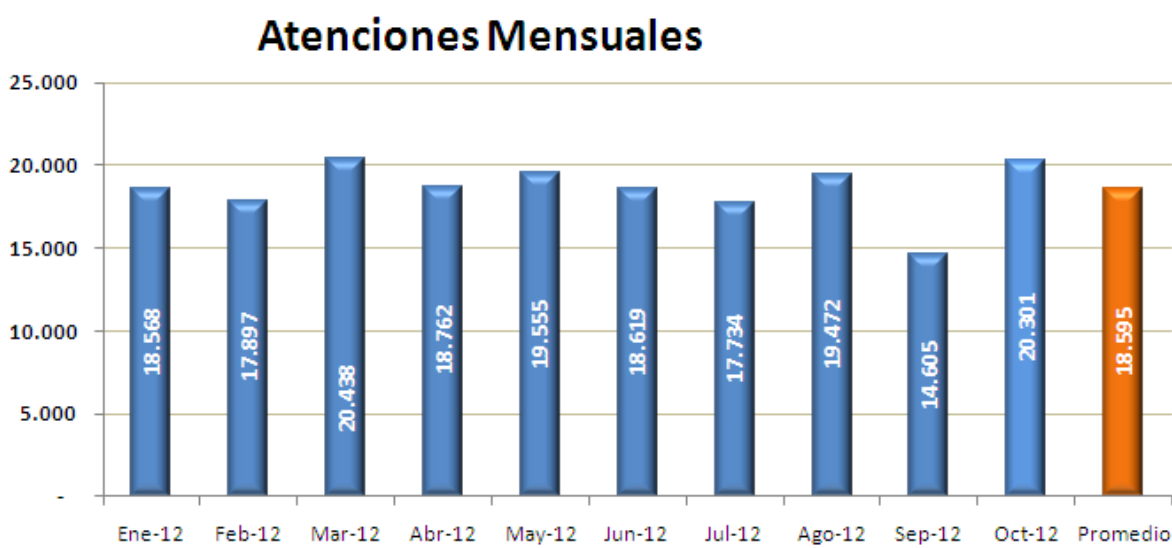
Centro de Atención de Asuntos de la Familia

OCTUBRE 2012

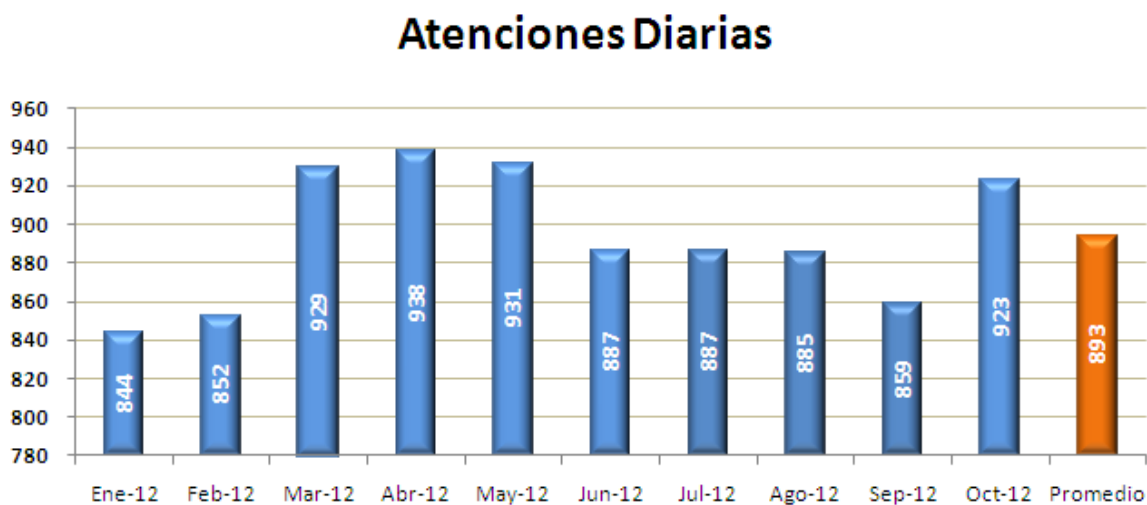
ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DEL CENTRO DE ATENCIÓN DE ASUNTOS DE LA FAMILIA

1. Atención de Usuarios:

Como se puede apreciar en el siguiente gráfico, en el mes de octubre de 2012 se registraron un total de 20.301 atenciones, lo que significa que respecto del mes anterior hubo un incremento de un 39% en el total de las atenciones.



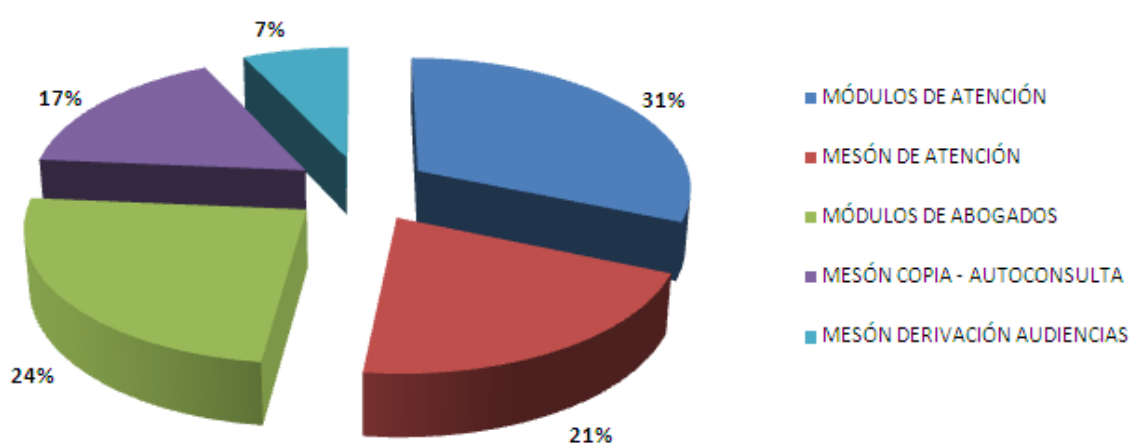
Respecto al promedio acumulado durante el presente año, podemos observar que al mes de octubre este indicador alcanza las 18.595 atenciones. Si realizamos una comparación respecto al promedio acumulado, en igual periodo durante el año 2011 (19.052), podemos concluir que existe una disminución de un 2,4% en la cantidad de atenciones.



En cuanto a la cantidad de atenciones diarias, se puede apreciar del gráfico precedente, que el promedio durante este periodo es de 893 atenciones. Respecto a los días del mes de octubre que concentraron la mayor cantidad de atenciones podemos señalar que estos fueron los días 9 y 10 con 999 y 984 atenciones respectivamente.

Por otro lado, podemos mencionar que durante el mes de octubre el 52% de las atenciones fueron realizadas en dos puntos de atención de público general (módulos de atención y mesón de atención), mientras que un 24% fue realizado en los módulos de atención de Abogados.

Atenciones por Punto de Contacto



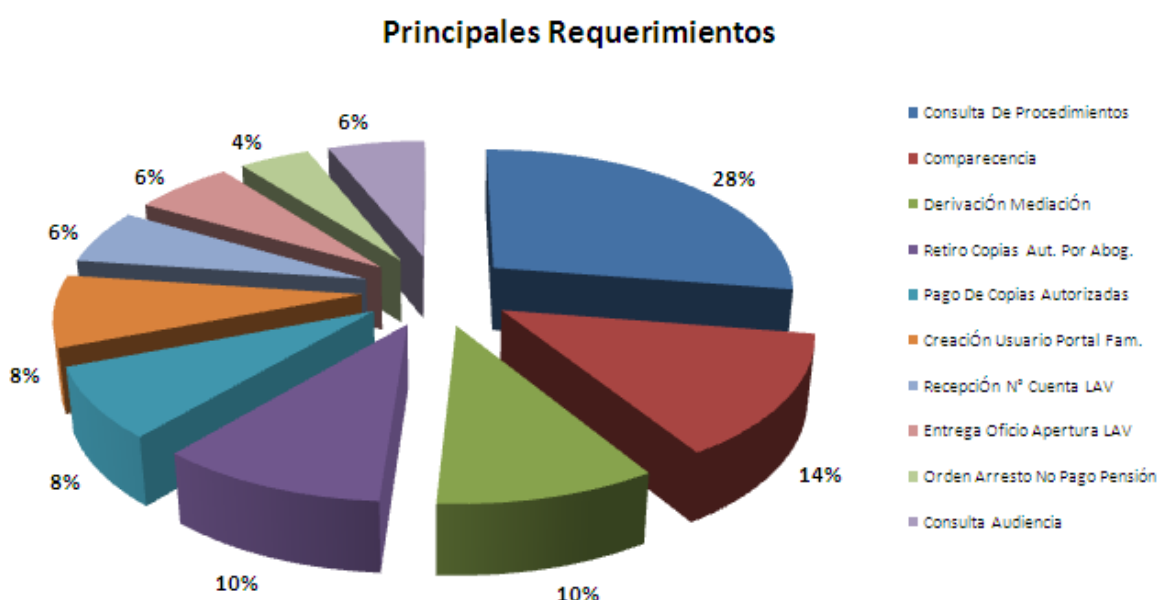
2. Requerimientos

Si analizamos los 10 principales requerimientos que realizan nuestros usuarios, podemos apreciar que el 52% de los mismos continua concentrándose en tres tipos de consultas:

1. **Consulta de Procedimientos:** este requerimiento es utilizado por los funcionarios cuando la atención implica solamente brindar orientación respecto de aquellas materias de competencia de los Juzgados de Familia o bien entregar información respecto al estado procesal de una causa.
2. **Comparecencia:** este requerimiento se utiliza cuando la atención implica que el usuario realice una presentación en su causa a través de los formularios tipos que existen para estos efectos.

3. **Derivación a Mediación:** este requerimiento es utilizado cuando el usuario solicita ser derivado a algún Centro de Mediación Licitado respecto de aquellas materias cuya mediación es obligatoria.

Por otro lado, es importante mencionar que los requerimientos analizados corresponden a las 10 principales consultas de nuestros usuarios las que concentran un 73% del total registrado durante el mes de octubre



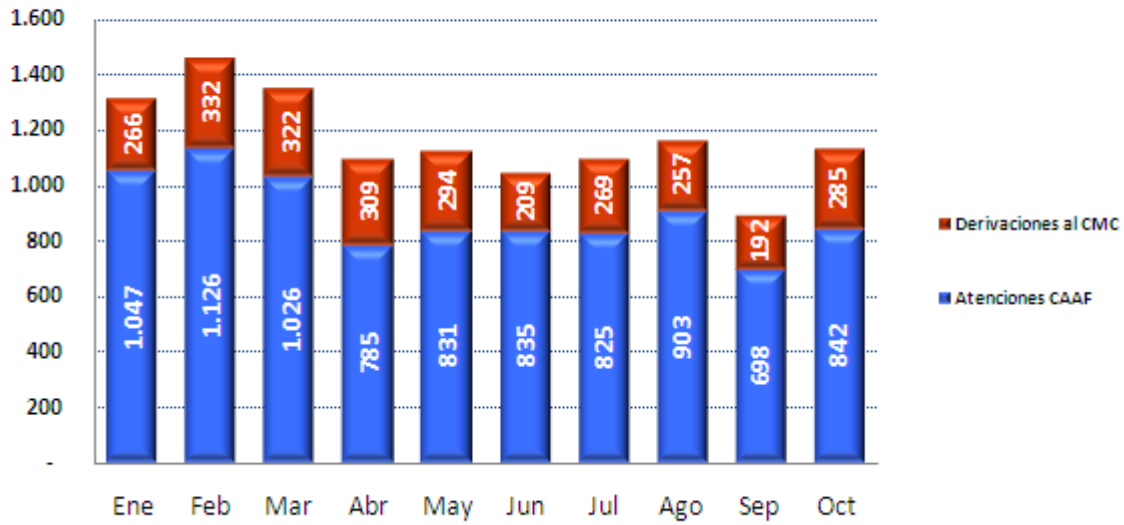
3. Derivaciones al Centro de Medidas Cautelares

El Centro de Atención de Asuntos de la Familia tiene como objetivo en este tipo de atenciones realizar un primer filtro para derivar al Centro de Medidas Cautelares sólo aquellos casos, que de acuerdo a los criterios informados por el propio Centro, corresponde que sean evaluados por sus funcionarios de atención de público.

En el siguiente gráfico podemos observar que durante el mes de octubre realizamos un total de 842 atenciones, de las cuales 285, es decir un 34%, corresponde a casos que derivamos al Centro de Medidas Cautelares para su atención y evaluación.

Respecto de las materias que registraron mayor cantidad de derivaciones podemos mencionar que estas fueron, consultas por Violencia Intrafamiliar (58%), Medidas de Protección (32%) y Entregas Inmediatas (10%)

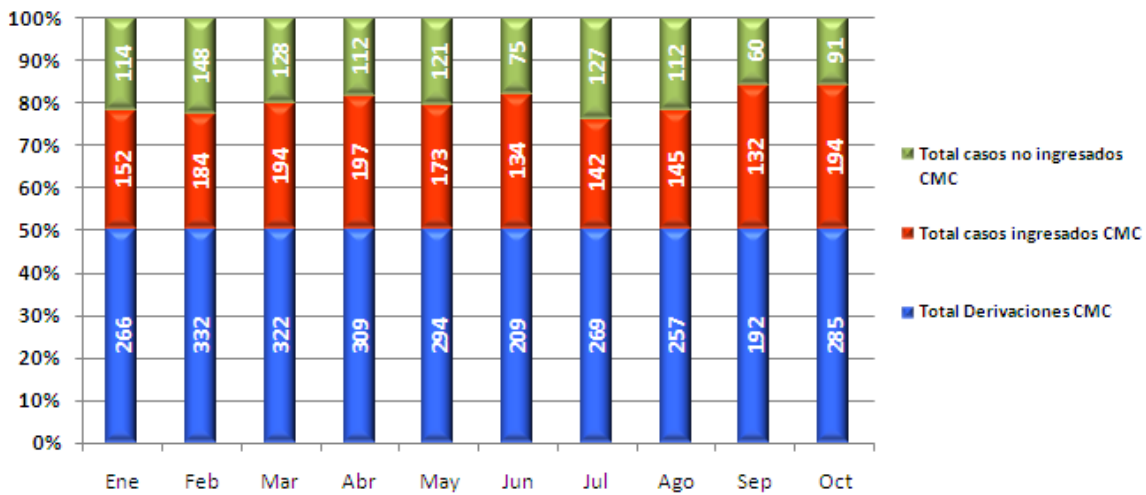
Atenciones en el CAAF de usuarios del CMC




Es importante destacar, que de los 285 casos derivados el CMC a un 68% de ellos se les ingresó una causa en el sistema, mientras que al 32% restante no se le realizó ingreso.

Respecto del 32% de los casos a los cuales no se les realizó ingreso en el CMC, podemos señalar que un 25% de dicho total corresponde a usuarios que insistieron en ser derivados al Centro de Medidas Cautelares aún cuando, de acuerdo a los filtros aplicados, no correspondía su derivación.

Detalle Casos Derivados al CMC



4. APROBACIÓN JEFATURA



Geraldine Saavedra S.

Encargada Unidad de Atención de Público
Centro de Atención de Asuntos de la Familia
Juzgados de Familia de Santiago